UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 166 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 01 MAR. 2018

Visto el Memorando N° 642-2017-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 927-2017-UNSCH-R, de fecha 14 de diciembre de 2017, se designó al Mtro. Jony Antonio Quispe Poma, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, como Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido del 20 de noviembre al 31 de diciembre de 2017, con la finalidad de que dé cumplimiento a las últimas actividades académico-administrativas;

Que, con Resolución Decanal N° 320-2017-FIMGC-D, de fecha 26 de diciembre de 2017, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, designa la Dirección de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil; al MSc. Jony Antonio Quispe Poma, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR en vías de regularización al MSc. Jony Antonio Quispe Poma, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración para que abone la remuneración al cargo a favor del citado docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMULO ANGO AGUILAR
Rector

Ing. ANDRES MOISES HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)